



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACUERDO NÚMERO 24/2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, CONSISTENTE EN LA ELIMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO DENOMINADA "APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES".

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAI Gro/33/2025, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, a propuesta del Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, de destacan los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAI Gro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.

II. Que el Programa Operativo Anual (POA) constituye el instrumento técnico y administrativo que contiene las actividades, metas y objetivos institucionales para el ejercicio fiscal correspondiente, y su modificación deberá sustentarse en causas justificadas y documentadas, que atiendan a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad y transparencia del gasto público.

III. Que mediante decreto de reforma constitucional en materia de Simplificación Orgánica,



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

115



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, se modificaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos aquellos relativos a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, estableciendo la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

IV. Que en atención a lo anterior, se ha hecho del conocimiento del Instituto que, en virtud del proceso de extinción del ITAIGro como organismo constitucional autónomo, diversas autoridades federales, estatales y municipales han manifestado su negativa o imposibilidad de formalizar convenios de colaboración o apoyo institucional con este organismo, en virtud de su situación jurídica transitoria.

V. Que derivado de lo anterior, se considera inviable continuar con la ejecución de la actividad institucional del Pleno denominada "Aprobar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con autoridades federales, estatales o municipales", toda vez que las condiciones externas actuales imposibilitan su cumplimiento.

VI. Que con la finalidad de dejar constancia formal y documentada de las razones que motivan la eliminación de dicha actividad, y en aras de garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones institucionales, resulta procedente aprobar el presente Acuerdo de modificación al Programa Operativo Anual 2025.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual 2025 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, consistente en la eliminación de la actividad del Pleno denominada "Aprobar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con autoridades federales, estatales o municipales", por los motivos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

SEGUNDO. El presente acuerdo tiene por objeto dejar constancia formal de la eliminación de dicha actividad, derivada de la imposibilidad material y jurídica para su cumplimiento, ante el proceso de desaparición del ITAI Gro, conforme a lo establecido en la reforma constitucional publicada el 20 de diciembre de 2024.

TERCERO. Las actividades del Pleno previstas en el Programa Operativo Anual 2025 deberán ajustarse a la nueva realidad institucional del ITAI Gro, privilegiando únicamente aquellas acciones que sean viables, necesarias y coherentes con el contexto jurídico vigente.

CUARTO. Las metas y objetivos institucionales contenidos en el POA 2025 deberán ser revisados periódicamente por el Pleno, a fin de mantener su congruencia con el contexto jurídico y administrativo derivado de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica.

QUINTO. El presente Acuerdo servirá como **antecedente administrativo y documental** para cualquier revisión futura de los órganos fiscalizadores o de control, así como en procesos de entrega-recepción o cierre institucional, en su caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efecto desde el momento de su aprobación por el Pleno del Instituto.

SEGUNDO. La Secretaría Ejecutiva realizará las gestiones administrativas necesarias para la actualización del Programa Operativo Anual 2025, reflejando la eliminación de la actividad referida, y dicha modificación será registrada en los sistemas institucionales y en los informes correspondientes al ejercicio fiscal 2025.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

3 | 5



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

TERCERO. El presente Acuerdo será publicado en el sitio web institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

CUARTO. Se remitirá copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Finanzas, así como a la Contraloría Interna del Instituto, para que en el ámbito de sus competencias tomen conocimiento de la modificación al Programa Operativo Anual 2025 y realicen las acciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAI Gro/33/2025, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, por ante el Secretario Ejecutivo, que da fe. -----

Lic. Horacio Díaz Quiñonez
Comisionado Presidente



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto
Comisionada



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

M.D. Roberto Nava Castro

Comisionado

Ing. Alejandro Catalán Almazán

Encargado de la Secretaría Ejecutiva

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo 24/2025, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/33/2025, de fecha veinticuatro de septiembre de 2025.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

5 | 5